

COMITÉ DE ADQUISICIONES
Décima Sesión Ordinaria del 2020
22 de junio de 2020

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 22 de junio del dos mil veinte, en uso de la palabra, la licenciada Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Décima Sesión Ordinaria del 2020, aclarando que se tendrá presencia virtual, tanto de miembros del Comité con voz y voto, como de los Contralores Ciudadanos, de conformidad con el punto Cuarto, numeral II, de la Declaratoria de Emergencia declarada por el Presidente Municipal, en fecha 17 de marzo del 2020, en donde se instruye la suspensión de la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos, juntas u otros órganos colegiados y se autoriza, de ser necesario, a celebrarlas a distancia aprovechando los medios tecnológicos u otros mecanismos que determine el propio órgano, dando así validez a la votación de aquellos miembros del Comité con voz y voto que se integren remotamente; posteriormente y cedió el uso de la voz a la licenciada Gloria María Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, quien procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. José Ramírez De La Rosa
En representación del Srio. de Ayuntamiento

Presente

Lic. Rubén Támez Rodríguez
En representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería

Presente virtualmente

Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración

Presente

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento

Presente virtualmente

Lic. María Marcela Dieck Assad
Sexta Regidora

Ausente con aviso

Lic. Karla Janette Flores Hernández
Décima Regidora

Presente virtualmente

Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Segunda Regidora

Presente virtualmente

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Presente

Dra. Mariana Tellez Yáñez
Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Presente

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Presente virtualmente


Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez
Contralor Ciudadano K2

Ausente

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

Presente

C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4

 Ausente
(se integró más tarde virtualmente)

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5


Presente virtualmente

Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

Presente virtualmente

INVITADOS

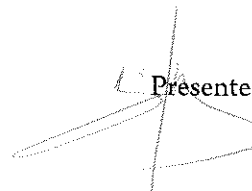
C.P. Alejandro Romero González
Coord. De Información y Archivo de la Dir. de Patrimonio

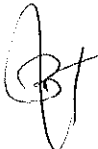
 Presente

C. Marco A. Rodríguez Parras
Jefe de Alumbrado de la Sría. de Servicios Públicos
y Medio Ambiente

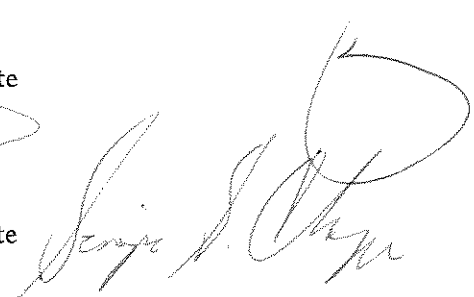
Presente

C. Carlos García Hernández
Jefe de Mantenimiento Eléctrico de la
Sría. de Servicios Públicos y Medio Ambiente

 Presente

 Lic. Sergio S. Chapa Valencia
Asesor Jurídico de la Sría. de Infraestructura y Obra Pública

Presente



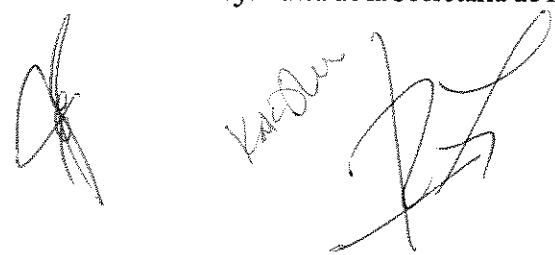
Profr. Jorge Eliud López Garza
Director de Normatividad y Contratación
de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Presente

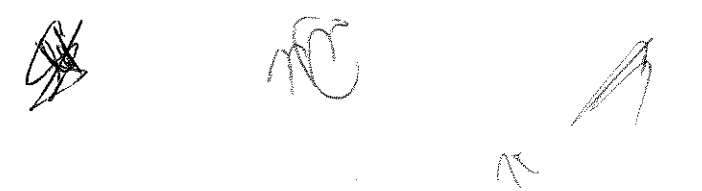


Lic. Ana Teresa Carrión Chavarría
Coord. Jurídica de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Presente







Posteriormente pasó al punto dos, dando lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Informe del resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-29/2020, relativa a la "Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes inmuebles municipales" y adjudicación directa.
4. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-34/2020, relativa a la "Contratación del suministro de material eléctrico para diversas dependencias municipales".
5. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-35/2020, relativa a la "Contratación del suministro de consumibles de cómputo".
6. Contratación directa por excepción de los servicios de gestoría para la ampliación de la avenida José Vasconcelos, en su tramo de la calle Corregidora a la calle Jiménez, en el centro de este Municipio.
7. Asunto generales
 - a. Convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/527/ADMÓN.-18-21, para los servicios administrados de seguridad informática.
 - b. Convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/562/ADMÓN.-18-21, para los servicios de una consultoría especializada para llevar a cabo un diagnóstico de tecnologías de información, seguridad de información y continuidad de negocio.
8. Clausura

Antes de aprobar el orden del día, la doctora Mariana Téllez Yáñez solicitó que se agregara un punto en asuntos generales, siendo el siguiente:

- c. Reconocimiento de los Contralores Ciudadanos que están terminando sus funciones y resultado de la elección de los nuevos Contralores para la Dirección de Adquisiciones.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa y Lic. Laura Lozano Villalobos, presencialmente, y vía remota, los C.C. Lic. Rubén Támez Rodríguez, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, el orden del día, con la modificación solicitada por la doctora Mariana Téllez Yáñez.

Punto tres.- Informe del resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-29/2020, relativa a la "Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes inmuebles municipales" y adjudicación directa.

Fecha de convocatoria:	25 de mayo del 2020
Suficiencia presupuestal:	\$1,800,000.00

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.]

Participantes:	Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	N/A	
Propuesta Económica:	Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa	\$1,872,118.41
	Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero	\$2,777,643.47
	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	\$1,920,111.67
Se adjudica a:	N/A	

Las tres concursantes cumplieron cuantitativa y cualitativamente; sin embargo sus propuestas económicas rebasan la suficiencia presupuestal, por lo que se declaró desierto el presente concurso, por lo que se procedió a invitar a cotizar a Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa, Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero, Grupo Nacional Provincial, S.A.B. y Chubb Seguros México, S.A., para adjudicar directamente el contrato.

COTIZACIONES
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL \$1,800,000.00

Compañía	Monto con I.V.A. y derechos de póliza
Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa	\$1,756,118.42
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	\$1,865,738.20
Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero	No cotizó
Chubb Seguros México, S.A.	No cotizó

No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la adjudicación del contrato a favor de Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa, con R.F.C. SIN9408027L7, para el seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes inmuebles municipales, por un monto de \$1,756,118.42 (un millón setecientos cincuenta y seis mil ciento dieciocho pesos 42/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir de las 12:00 horas del 22 de junio del 2020 a las 12:00 horas del 22 de junio del 2021. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León; artículos 81, fracción III y 46 primer

párrafo de su Reglamento; en relación con los artículos 213 fracción VIII, 214 fracción III y 97 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa y Lic. Laura Lozano Villalobos, presencialmente, y vía remota, los C.C. Lic. Rubén Támez Rodríguez, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la adjudicación del contrato a favor de Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa, con R.F.C. SIN9408027L7, para el seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes inmuebles municipales, por un monto de \$1,756,118.42 (un millón setecientos cincuenta y seis mil ciento dieciocho pesos 42/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir de las 12:00 horas del 22 de junio del 2020 a las 12:00 horas del 22 de junio del 2021. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León; artículos 81, fracción III y 46 primer párrafo de su Reglamento; en relación con los artículos 213 fracción VIII, 214 fracción III y 97 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

Punto cuatro.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-34/2020, relativa a la "Contratación del suministro de material eléctrico para diversas dependencias municipales".

OBJETIVO

Contratar el suministro de material eléctrico para diversas dependencias municipales; de conformidad con la solicitud de contratación de servicios externos núm. 5675.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
24/06/2020	03/07/2020	13/07/2020	21/07/2020	27/07/2020

BIENES A LICITAR

346 productos, de los cuales se muestran los más representativos:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	*MARCA(S) SUGERIDA
Cintas de aislar negra	Pza	3000	Scotch Super 38

Focos de 150 watts vapor sodio para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal de 55 volts + - 4% variación de tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente incluye pruebas de laboratorio	Pza	550	Osram, Philips Havells
Foco aditivo metálico cerámico halogenuro de 100 watts autorregulado	Pza	450	Osram, Venture o Havells
Balastras de 150 watts vapor sodio autorregulada para operar a 240 volts bajas perdidas con salida a 55 volts + 10 % variación voltaje con herraje universal incluye pruebas de laboratorio	Pza	450	Sola Basic, Lumicon Havells,
Fotocelda 220v. Tork 2024 completa	Pza.	420	Tork
Balabra de aditivo metálico cerámico , bilevel de 100 watts	Pza	400	Phillips, Osram, Sola Basic
Balabra de aditivo metálico cerámico , bilevel de 150 watts	Pza	400	Phillips, Osram, Sola Basic
Foco aditivo metálico cerámico halogenuro de 150 watts autorregulado	Pza	400	Osram, Venture o Havells
Focos de 400 watts aditivos metálicos para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal + - 4% variación de tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente incluye pruebas de laboratorio	Pza	300	Osram, Philips Havells
Apagador sencillo tipo modus color blanco	Pza.	300	Bticino
Caja galvanizada 2x4 tipo chalupa	Pza.	300	Igesa
Caja octagonal de 4	Pza.	300	Igesa
Cinta de aislar scotch super 33	Pza.	300	3m
Tornillo maq.Cab.Hexagonal 1/4"x2 1/2 "	Pza.	300	Anclo
Tornillo maq.Cab.Hexagonal 1/4"x2 "	Pza.	300	Anclo
Abrazadera omega 1/2"	Pza.	250	Anclo
Abrazadera de uña 1/2"	Pza.	250	Anclo
Abrazadera de uña 3/4"	Pza.	250	Anclo
Arandela arandela plana 1/4" x 2"	Pza.	250	Hillman

RESUMEN DE LAS BASES

- ✓ Tener la capacidad de abasto y compromiso de que en caso de que algún producto se descontinuara o agotara del mercado, lo comprobará con constancia y sustituirá el producto al mismo o menor precio y de calidad, tamaño y contenido igual o superior.
- ✓ Manifiestar el tiempo de garantía de los productos de iluminación Led, y presentar original de la garantía en caso de ser adjudicado.

Vigencia del contrato
28/07/2020 - 28/02/2021

El ingeniero Rafael Zapata comentó que se estaban solicitando lámparas de aditivos metálicos y de sodio, y preguntó si todavía había de esas lámparas como para tener en stock. Respondiendo el C. Marco A. Rodríguez Parras que aún no se cumple con el cambio total en el Municipio, por lo que todavía hay sectores, sobre todo al interior de las colonias ese tipo de lámparas, a las que hay que dar mantenimiento y aún existen de vapor de sodio.

El ingeniero Rafael Zapata le preguntó si estaban considerando que pueden utilizar como refacciones las que están quitando, por el poco periodo que falta para cambiarlas.

La licenciada Gloria Morales Martínez comentó que era una buena opción la propuesta del ingeniero Rafael Zapata. Respondiendo el C. Marco A. Rodríguez Parras que al momento de quitarlas si presentan algunos detalles y si el material está en buenas condiciones, se rescatarán.

La doctora Mariana Téllez Yáñez comentó que no le queda claro la propuesta del ingeniero Rafael Zapata, por lo que le preguntó ¿usted sugiere al área que al momento de retirar la lámpara se conserve? Respondiendo el ingeniero Rafael Zapata que no, lo que quiso decir es que tomen en cuenta que muchas de las lámparas que quiten se van a poder usar como refacciones, por lo que tal vez no sea necesario comprar tantas, ya que están por cambiarse por iluminación led.

La licenciada Laura Lozano Villalobos comentó que el contrato especificaba un número de lámparas; sin embargo, el Municipio no está obligado al consumo de la totalidad, es indicativo por lo que se pudiera necesitar; y si se llegara a retirar las lámparas y son útiles para volverlas a colocar, no se estarían comprando, pero si las necesitáramos ya están en catálogo.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que aparte hay algunos datos en las especificaciones sobre todo en los cables, los solicitan por metros, y que desde hace mucho tiempo él había sugerido y se estaba llevando a cabo, pedirlos por rollos, porque si lo piden por metro les va a salir más caro. Respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que solicitó al área que consideraran precisamente todas las recomendaciones que se hicieron en la licitación anterior.

El ingeniero Rafael Zapata manifestó que no lo habían hecho.

La licenciada Gloria Morales Martínez cedió el uso de la voz al C. Marco A. Rodríguez Parras, quien explicó que para el área también es incierta la cantidad a ocupar, ya que hay reportes que se atienden en donde solamente se ocupan de 10 a 15 metros, en ocasiones hay que cambiar cableado completos en colonias y ahí nos lo envían en rollo o carrete.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que si se pide por metro, va a costar más caro.

Por otra parte, el C. Carlos García Hernández, comentó que en el caso de su área, es más fácil pedirlo por caja de 100, y es el mismo precio que comprarlo por rollo.

El ingeniero Rafael Zapata insistió en que él tiene entendido que sale más caro por metro y que si vas a pedir 400 metros, pues pides 4 rollos

El licenciado José Ramírez De La Rosa comentó si el menor volumen es por caja que son 100 metros y lo que le sigue es el carrete, entonces sugirió que se establezca en las bases por caja o por carrete, respetándose su precio por mayoreo.

Se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-34/2020, relativa a la "Contratación del suministro de material eléctrico para diversas dependencias municipales", con las precisiones ante señaladas.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa y Lic. Laura Lozano Villalobos, presencialmente, y vía remota, los C.C. Lic. Rubén Támez Rodríguez, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-34/2020, relativa a la "Contratación del suministro de material eléctrico para diversas dependencias municipales", con las precisiones ante señaladas.

Punto cinco.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-35/2020, relativa al "Contratación del suministro de consumibles de cómputo".

OBJETIVO

Contratación del suministro de consumibles de cómputo para las diversas dependencias municipales; de conformidad con la solicitud de contrato núm. 5705.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	de Apertura de propuesta Técnica	de Fallo técnico y apertura económica	Fallo
24/06/2020	03/07/2020	13/07/2020	21/07/2020	27/07/2020

Descripción	Cant.
Refacciones y accesorios de cómputo	51 productos
Materiales de cómputo	67 productos

RESUMEN DE LAS BASES

- ✓ Compromiso de suministrar los bienes en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra.

- ✓ Tener la capacidad de abasto y compromiso de que en caso de que algún producto se descontinuara o agotara del mercado, lo comprobará con constancia y sustituirá el producto al mismo o menor precio y de calidad, tamaño y contenido igual o superior.

Vigencia del contrato

28/07/2020 – 27/07/2021

El ingeniero Rafael Zapata comentó que en algunos productos no vienen marcas que definan la calidad y que no se vaya a ofrecer un producto patito y en cuanto a los cartuchos no dice si son originales o recargados.

La licenciada Gloria Morales Martínez se comprometió a hacer las precisiones antes de publicar las bases.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-35/2020, relativa a la “Contratación del suministro de consumibles de cómputo”, con las modificaciones que precisó el ingeniero Rafael Zapata.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa y Lic. Laura Lozano Villalobos, presencialmente, y vía remota, los C.C. Lic. Rubén Támez Rodríguez, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lanckenau, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-35/2020, relativa a la “Contratación del suministro de consumibles de cómputo”, con las modificaciones que precisó el ingeniero Rafael Zapata.

Punto seis.- Contratación directa por excepción de los servicios de gestoría para la ampliación de la avenida José Vasconcelos, en su tramo de la calle Corregidora a la calle Jiménez, en el centro de este Municipio, cediendo el uso de la voz al profesor Jorge Eliud López Garza, quien comentó que la idea es que antes de que termine la Administración quede ampliada la avenida Vasconcelos.

OBJETIVO

Contratar los servicios de gestoría para llevar a cabo los trámites legales, notariales, así como asesoría en los procesos administrativos o jurisdiccionales que se requieran para la adquisición de 23 inmuebles por cualquier instrumento legal y en su caso expropiar, mismos que resultan afectados para llevar a cabo la ampliación de la avenida José Vasconcelos en su tramo que va de la avenida Corregidora a la calle Jiménez en esta municipalidad.

ANTECEDENTES

Contratos	Monto	Vigencia	Monto ejercido
SA/DGAJ/CTODPRIV- PROFESIONALES/065/ADMN.-18-21	\$3,457,612.79	31/01/2019 al 31/02/2020	\$1,861,506.04
SA/DGAJ/CTODPRIV- PROFESIONALES/065/ADMN.-18-21	\$0.00	01/02/2020 al 10/04/2020	

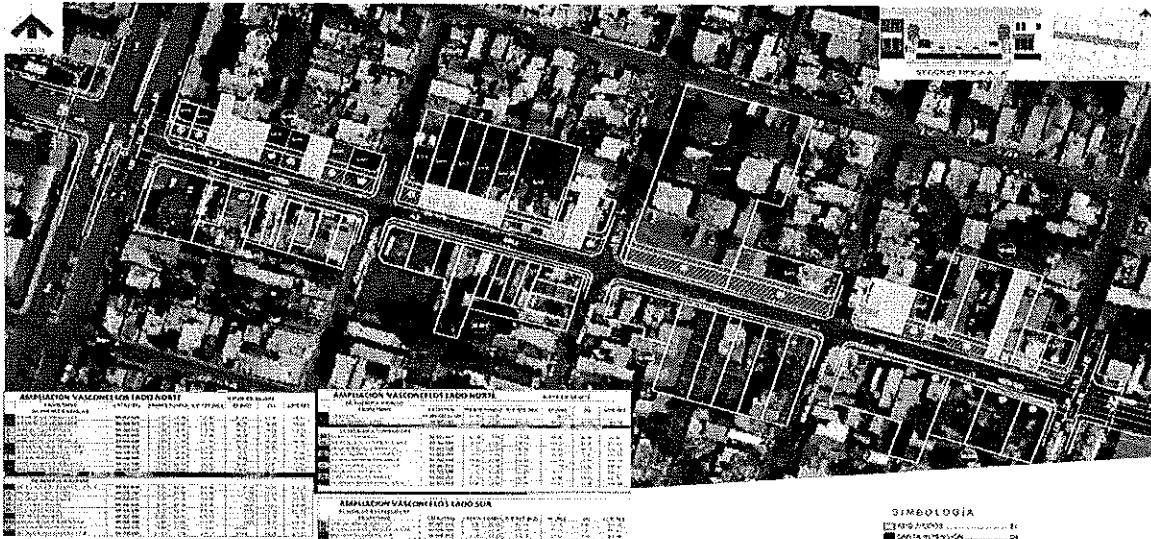
Saldo \$1,596,106.75

SITUACIÓN ACTUAL

	Periodo	Cant.
Predios Adquiridos	31/01/2019 al 10/04/2020	11
Por adquirir	24/06/2020 al 29/09/2021	23

RESUMEN DE RESULTADOS

Total de Predios	34
Adquiridos	11
Contrato Intención	08
Negociaciones Positivas	06
Sin Negociaciones	09



AMPLIACION AV. VASCONCELOS
DEL TRAMO DE CORREGIDORA A JIMENEZ

PLANO DE MERCADERIA

San Pedro
eres tú

Historial de investigación de mercado en cuanto a gastos de escrituración (2019)

Notaría	Gastos de Registro, y Derechos por % según valor de operación, por cada millón de pesos	Honorarios por % Según valor de operación, por cada millón de pesos	Precio Total %, por valor de operación por cada millón de pesos
Notaría Pública 19	\$37,847.00 (3.764%)	1% (\$10,000.00 M.N.)	\$ 47,647.00
Notaría Pública 49	\$38,147.00 (3.81%)	1% (\$10,000.00 M.N.)	\$ 48,147.00
Notaría Pública 138	\$39,309.00 (3.9%)	1% (\$10,000.00 M.N.)	\$ 49,309.00

La Notaría Pública número 19 (a cargo del Lic. Ernesto Pérez Charles), es la que ofrece un porcentaje menor en el rubro de gastos de registro y derechos).

JUSTIFICACIÓN

El licenciado Pérez Charles cumple con lo necesario para iniciar los procedimientos de negociación y asesoría para las adquisiciones por afectación de los inmuebles, así como la elaboración del Proyecto de Decreto Expropiatorio o los Instrumentos necesarios para su ejecución, respecto de los inmuebles afectados, y no solamente otorga un servicio de asesoría estratégica, respecto de los asuntos del Municipio en cuanto a los actos de Expropiación, sino además de manera integral nos ofrece un estructura jurídica, así como la gestoría para obtener la información necesaria, para poder llevar a cabo las negociaciones con los particulares afectados, como son obtención de los títulos de propiedad, avalúos para obtener el precio del mercado de las propiedades, esto de una manera segura y confidencial, toda vez que se van a tratar datos personales de los afectados, así como del propio municipio, con la garantía de tener a un profesional, que tuvo la oportunidad de dirigir las acciones legales, para la realización del Túnel de la Loma Larga y las adecuaciones viales realizadas por el fideicomiso FIDEVALLE.

Fundamento legal

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de N.L.:

Artículo 42.-

XI.- Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones. En estos casos se deberá aplicar el procedimiento de adjudicación directa o invitación restringida, conforme a los montos de contratación establecidos por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente;

XIX.- Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley; y

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de N.L.

Artículo 81.-

VI.- En la fracción XI, constancia emitida por la Unidad Requirente de verificación en sus archivos y en el Registro de Estudios, respecto a la inexistencia de trabajos sobre la materia de que se trate. Cuando se advierta la existencia de dichos trabajos y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de la Unidad Requirente, no procederá la contratación, salvo que requieran su adecuación, actualización o complemento y siempre que no se cuente con el personal capacitado o las condiciones para su realización. El titular de la Unidad de Compras que requiera el servicio y sea responsable según su reglamentación orgánica, justificará debidamente lo anterior;

Artículo 82.-

IV.- Servicios legales especializados, como los son la defensa jurídica del Estado y la elaboración de iniciativas de leyes, proyectos de reglamentos, contratos, documentos legales y servicios similares.

V.- Servicios de representación y gestoría del Estado o de una o varias de sus dependencias o entidades.

Artículo 46, primer párrafo.- No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de ese Municipio:

Artículos 213 fracciones XI y XVIII, 214 fracciones IV y V y 97.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que efectivamente se tenía celebrado un contrato por \$3,457,612.79, de los cuales a la fecha se han gastado \$1,861,506.04, ósea más de la mitad del valor total del contrato, para fines prácticos se tienen resueltos 11 casos y faltan 23 predios, y para el siguiente año se van a resolver otros 11 casos, y pregunto ¿qué va a pasar, se va a volver a solicitar otra vez una adjudicación directa? Respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que no se sabe cuál será el resultado de las negociaciones.

El profesor Jorge Eliud López Garza manifestó que lo que resta por adquirir son algunos lotes completos, y lo que falta es únicamente el área de afectación y a la notaria se le paga de acuerdo a los metros escriturados, por lo que consideraba que lo más fuerte ya se adquirió; y si se llega a una expropiación, ésta se paga de acuerdo al valor catastral del terreno, estableciendo como honorarios el 1.3% del valor de esos metros, y la expropiación será exclusivamente sobre el área afectada y no sobre predios completos

La doctora Mariana Téllez Yáñez preguntó ¿por qué no se prorrogó el contrato, porqué hacer un nuevo contrato anterior? Respondiendo el profesor Jorge Eliud López Garza que, si se prorrogó mediante un contrato de 20% en cuanto a la vigencia, pero recordó a los asistentes que se suspendieron las actividades de muchas dependencias por el COVID.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que tenía entendido que cuando se amplió Jiménez los trámites los hizo el Municipio, no contrataron asesoría exterior, por lo que preguntó si no era una función que podía hacer el municipio y dejar de estar dando adjudicaciones directas. Respondiendo el licenciado Sergio Chapa Valencia que realmente los servicios se están contratando porque hay muchos intestados, la notaría tiene la capacidad legal para resolver y hacer juicios administrativos en la notaría, y como quiera se tiene que pasar por el proceso de un notario.

El ingeniero Rafael Zapata preguntó ¿entonces no lo puede hacer Municipio ese trabajo? Respondiendo el licenciado Sergio Chapa Valencia que no.

El profesor Jorge Eliud López Garza comentó que cuando se amplió Jiménez, la última parte de la ampliación fue en el 2006, era nada más el Colegio Brillamont y un terreno que estaba en Jiménez y Morones Prieto (un taller mecánico), ahora son 34 propiedades, por lo que sí se requiere a alguien que se dedique a eso profesionalmente.

La licenciada Brenda Tafich Lankenau comentó que en la administración pasada se compraron 7 casas en Jiménez, todos fueron con una excelente negociación, a cargo del Secretario General, licenciado Marco

Heriberto Orozco (+), quien fue personalmente a hablar con cada uno de los propietarios, logrando dicha negociación; preguntando a la vez ¿no hay una capacidad de gestión en esta administración? Siguiendo con sus comentarios, manifestó que en un año se resolvieron 11 casos de 34, y ya va más de la mitad del presupuesto. ¿Ya intentaron negociar directamente con los propietarios o trataron de solucionar esto? Ya que le preocupaba ver en el mapa que se presentó, muchas zonas en rojo y escuchar la palabra “expropiar”, ¿si están considerando realmente expropiar a estos predios? Respondiendo el profesor Jorge Eliud López Garza que él tenía poco tiempo laborando en la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y que le había tocado negociar con algunos de los propietarios, en compañía del notario, agregando que aún no le ha tocado hablar con las personas que no quieren vender o que no pueden, señaló que hay un predio que tiene alrededor de 70 herederos, por lo que se consiguieron las firmas de todos ellos; sin embargo, apareció una familia más.

La licenciada Brenda Tafich Lankenau comentó que le preocupaba el tema de la expropiación, sugiriendo que se acerquen a los propietarios que se niegan a vender, como primer paso, es decir, que primero trate de hacerlo el Municipio, y en caso de que sea imposible, buscar algún otro tipo de apoyo, sugiriendo que hay gente muy capacitada dentro de las Secretarías.

El profesor Jorge Eliud López Garza respondió que está participando en las negociaciones personal del Municipio, incluso el Secretario del Ayuntamiento ha estado negociando con algunos vecinos; pero la parte legal, como el cierre de los contratos y las negociaciones con la notaría.

La licenciada Brenda Tafich Lankenau recalcó que su sugerencia era agotar todas las posibilidades, así como se hizo hasta con la casa verde en esta administración (en la colonia María Cantú) y pues fue con mucho éxito. Respondiendo el profesor Jorge Eliud López Garza que considerarían dicha sugerencia, aclarando que se veían muchos predios en rojo, pero que realmente son 9 los predios que están en rojo y uno es muy grande, mismo que corresponde a un estacionamiento donde hay unos condominios, en donde no hay un propietario formal, es decir hay una S.A. (sociedad anónima), que ya desapareció y que es difícil contactar, y que si se quita esa franja que es muy grande, realmente se pueden apreciar muy pocos predios. Añadiendo que la idea es platicar y negociar con todos los propietarios antes de llegar a cualquier tema de expropiación.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la contratación directa por excepción del licenciado Ernesto Pérez Charles, con R.F.C. PECE620120285, por un monto de hasta \$1,596,106.75 (un millón quinientos noventa y seis mil ciento seis pesos 75/100 m.n.) impuestos incluidos, para la prestación de los servicios de gestoría en trámites legales y notariales para la adquisición, o en su caso, expropiación, de 23-veintitrés inmuebles para llevar a cabo la ampliación de la avenida José Vasconcelos, en el tramo comprendido de la calle Corregidora hasta la calle Jiménez, en el Casco de San Pedro Garza García, Nuevo León, con una vigencia a partir del 24 de junio del 2020 hasta el 29 de septiembre del 2021. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones XI y XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León; artículos 46, 81, fracción VI y 82, fracciones IV y V de su Reglamento; en relación con los artículos 97, 213 fracción XI y 214 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por mayoría con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa y Lic. Laura Lozano Villalobos, presencialmente, y vía remota, los C.C. Lic. Rubén Támez Rodríguez, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa y 2-dos votos en contra por parte de la Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la contratación directa por excepción del licenciado Ernesto Pérez Charles, con R.F.C. PECE620120285, por un monto de hasta \$1,596,106.75 (un millón quinientos noventa y seis mil ciento seis pesos 75/100 m.n.) impuestos incluidos, para la prestación de los servicios de gestoría en trámites legales y notariales para la adquisición, o en su caso, expropiación, de 23-veintitrés inmuebles para llevar a cabo la ampliación de la avenida José Vasconcelos, en el tramo comprendido de la calle Corregidora hasta la calle Jiménez, en el Casco de San Pedro Garza García, Nuevo León, con una vigencia a partir del 24 de junio del 2020 hasta el 29 de septiembre del 2021. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones XI y XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León; artículos 46, 81, fracción VI y 82, fracciones IV y V de su Reglamento; en relación con los artículos 97, 213 fracción XI y 214 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

Punto siete.- Asuntos generales

- a. Convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/527/ADMÓN.-18-21, para los servicios administrados de seguridad informática.

En fecha 16 de diciembre de 2019, se firmó dicho contrato por un monto de \$596,704.00 (quinientos noventa y seis mil setecientos cuatro pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 16 de diciembre 2019 al 15 de junio 2020.

En vista de que el contrato venció y que está en curso el desahogo del procedimiento de licitación, se celebró un convenio modificatorio por 21 días más, por un monto de \$58,707.60 (cincuenta y ocho mil setecientos siete pesos 60/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 16 de junio al 6 de julio 2020; en los mismos términos y condiciones que el contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 276 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

- b. Convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/562/ADMÓN.-18-21, para los servicios de una consultoría especializada para llevar a cabo un diagnóstico de tecnologías de información, seguridad de información y continuidad de negocio.

En fecha 27 de marzo de 2020, se firmó dicho contrato, con una vigencia a partir del 10 de febrero al 15 de junio 2020.

En atención a la solicitud de ampliación de vigencia presentada por la empresa COMERCIALIZADORA CKC, S.A. DE C.V., en donde manifiesta que derivado de las medidas de protección y distanciamiento social que causó la pandemia mundial COVID 19, con el cual se vieron trastocados los tiempos de entrega, empatándose de manera directa las fases establecidas en el contrato; se celebró un convenio modificatorio para ampliar la vigencia por 25 días más, sin incrementar el monto, quedando con una vigencia a partir del 16 de junio al 10 de julio 2020, en los mismos términos y condiciones que el contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 278 del

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio. Cabe aclarar que la Secretaría de Seguridad Pública manifestó estar de acuerdo en celebrar dicho convenio.

- c. Reconocimiento de los Contralores Ciudadanos que están terminando sus funciones y resultado de la elección de los nuevos Contralores para la Dirección de Adquisiciones.

En uso de la voz, la doctora Mariana Téllez Yáñez, comentó que de acuerdo a los procedimientos iniciados para el nombramiento de los nuevos contralores ciudadanos y tomando en cuenta que el Presidente Municipal emitió del 17 de febrero al 2 de marzo (2020), una convocatoria para que los ciudadanos del municipio presentaran sus propuestas y se registraran para participar como contralores ciudadanos y formar parte de este Comité de Adquisición; por lo que a continuación hizo un recuento de lo que aconteció: Durante el tiempo de vigencia de la convocatoria mostraron interés en participar más de 35 ciudadanos de los diferentes sectores K, debido a la contingencia sanitaria del COVID-19, sólo se llevó a cabo una elección de manera presencial, de acuerdo como las teníamos programadas con las fechas de calendarios que corresponde al K4 y el resto se llevaron a cabo de manera virtual aplicando la plataforma Zoom, lo anterior conforme al acuerdo SIPC-OS-001/2020, que se emitió el 8 de junio pasado, en el que se nos permitía, a través de ese acuerdo, poder llevar a cabo de manera extraordinaria las elecciones virtuales para poder continuar, dentro de la medida de lo posible de esta situación que tenemos de contingencia, con los procedimientos correspondientes; teniendo como resultado que solamente 13 ciudadanos fueron los que cumplieron con la totalidad de los requisitos que establecía la convocatoria, en algunos sectores participaron 3, en otros 2, ya cumpliendo los requisitos y finalmente fueron electos los siguientes contralores ciudadanos de acuerdo a cada uno de los sectores de los "K", como a continuación se menciona:

Sector K1.- La C. María Luisa López González.

Sector K2.- Hernán Treviño De Vega

Sector K3.- José Baltazar Valles Luévanos

Sector K4.- Ernesto Javier Vidal Halam

Acto seguido, se realizó una pausa de 7 minutos y 9 segundos, ya que por fallas técnicas se interrumpió la transmisión en línea de la sesión; por lo que una vez reanudada la transmisión, la doctora Mariana Téllez Yáñez, continuó compartiendo los nombres de los nuevos contralores ciudadanos.

Sector K5.- Roberto Reynoso Corbalá

Sector K6.- Bernardino Martínez Vizcaya.

Quienes, a partir de que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia expida sus nombramientos, empezarán a colaborar con el Municipio. Añadiendo que podría ser entre el 6 y 10 de julio del año en curso, con la realización de un evento en donde el Alcalde les entregue el documento que acredite su nombramiento; así como también se les entregará un agradecimiento a los contralores ciudadanos salientes; así como también estará presente el Presidente del Consejo Consultivo de la Contraloría, considerando también invitar a una persona de su familia de cada uno de los contralores ciudadanos que se están retirando para hacer un evento simbólico para agradecer la participación ciudadana, el compromiso, la responsabilidad y sobre todo el aprendizaje que vamos a tener por todas sus aportaciones.

El ingeniero Rafael Zapata agradeció la oportunidad de haber sido contralor ciudadano, agregando que fue una buena ocasión de participar, ya que siempre ha dicho que falta mucho la participación ciudadana, por lo que hay que fomentarla para poder hacer ya no tanto un contrapeso al gobierno, sino más bien, colaborar para mejorar, aunque algunas veces se pudo tener la impresión de que los contralores hablaban con el afán de molestar o de crear controversia, cuando en realidad su participación fue siempre con el ánimo de poder sacar las cosas bien hechas, hacerlo de la mejor manera, honesta. Añadiendo que tal vez los próximos contralores sigan tratando de mejorar esto, todo es perfectible, y que en cada administración se vaya superando el tema de transparencia y de la participación ciudadana; por su parte manifestó su agradecimiento,

La licenciada Karla Flores Hernández también agradeció la participación a los contralores ciudadanos, invitándoles a participar en el Comité de Obras Públicas, en donde se van a integrar contralores ciudadanos, ya que son de gran ayuda por su experiencia

La licenciada Brenda Tafich Lankenau también se sumó al agradecimiento a todos los contralores ciudadanos por su participación y apoyo incondicional.

El contralor Alejandro Sosa agradeció a los miembros del Comité el que hayan aceptado las aportaciones hechas por los contralores ciudadanos. Respondiendo la doctora Mariana Téllez Yáñez que si se tiene contemplado invitar a los contralores para que apoyen en la capacitación y con aportaciones específicas que ellos quieran hacer a los contralores entrantes, y un apartado de mejores prácticas en casos reales y recomendaciones específicas que ellos quisieran hacer.

El licenciado José Ramírez De La Rosa hizo referencia al comentario anterior del ingeniero Rafael Zapata, compartiendo una frase de Churchill que dice: *"El problema de nuestra época consiste en que los hombres no quieren ser útiles, sino importantes"*. Posteriormente se dirigió a los contralores ciudadanos para manifestarles que todos ellos sin duda siempre han sido útiles e importantes.

La licenciada Karla Flores comentó que se considerará la posibilidad de que los contralores ciudadanos salientes, el que quisiera pudiera quedar como invitado especial, a fin de aprovechar su experiencia, ya que la curva de aprendizaje lleva tiempo (en relación a los nuevos contralores).

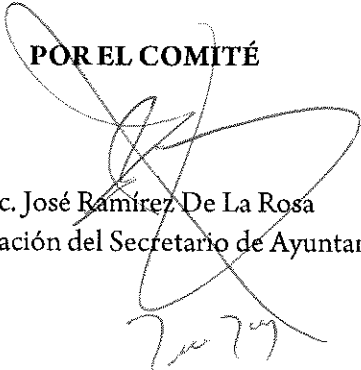
El ingeniero Emilio Fautsch Muguira comentó que sería muy valioso, tanto para él como para los demás contralores ciudadanos, apoyar, pudiendo llevar a cabo unas reuniones extra comité, o simplemente tener la oportunidad de hacer un intercambio de experiencias y consejos sería muy valioso.

La licenciada Laura Lozano Villalobos agradeció a los contralores ciudadanos, añadiendo que entre más interesantes se pusieron las sesiones, entre más retadoras las decisiones y análisis, mayor crecimiento para los funcionarios, al contar con sus aportaciones y experiencia.


Punto ocho.- Clausura.- La licenciada Laura Lozano Villalobos, no habiendo más temas que tratar, dio por clausurada la sesión siendo las 10:20-diez horas con veinte y nueve minutos del mismo día.

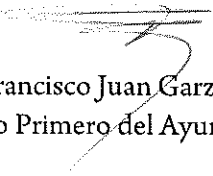
La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

POREL COMITÉ


Lic. José Ramírez De La Rosa
En representación del Secretario de Ayuntamiento


Lic. Rubén Támez Rodríguez
En representación de la Secretaria de Finanzas y Tesorería


Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración

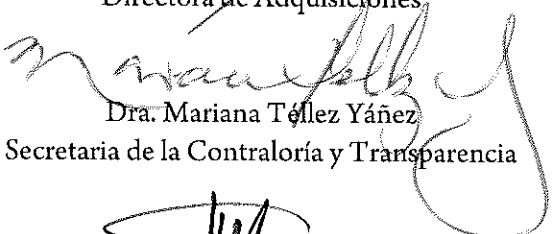

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento


Ausente con aviso
Lic. María Marcela Dieck Assad
Sexta Regidora


Lic. Karla Janette Flores Hernández
Décima Regidora

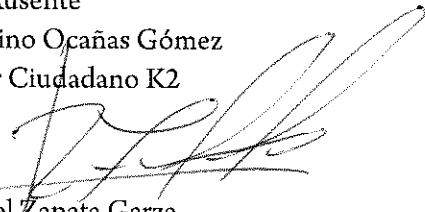

Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Segunda Regidora


Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones


Dra. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia

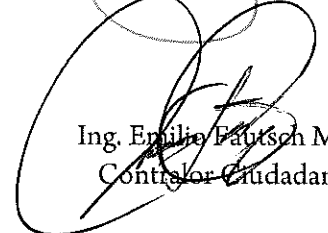

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Ausente
Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez
Contralor Ciudadano K2


Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3


9011 May. 6
C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4



C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

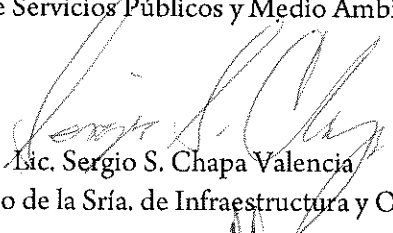

Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

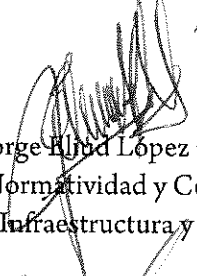
INVITADOS

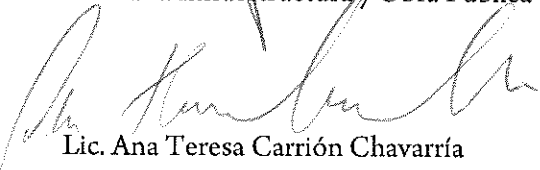

C.P. Alejandro Romero González
Coord. De Información y Archivo de la Dir. de Patrimonio



C. Marco A. Rodríguez Parras
Jefe de Alumbrado de la Sría. de Servicios Públicos
y Medio Ambiente

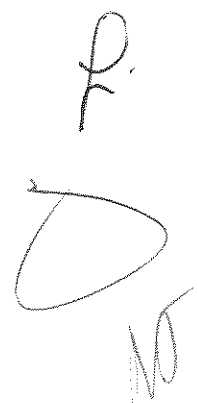

C. Carlos García Hernández
Jefe de Mantenimiento Eléctrico de la
Sría. de Servicios Públicos y Medio Ambiente

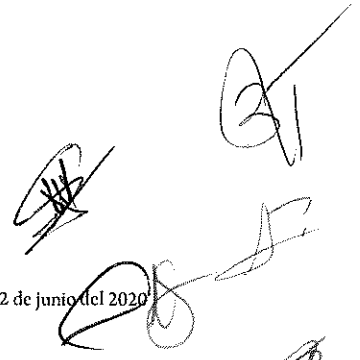

Lic. Sergio S. Chapa Valencia
Asesor Jurídico de la Sría. de Infraestructura y Obra Pública


Profr. Jorge Elind López Garza
Director de Normatividad y Contratación
de la Secretaría Infraestructura y Obra Pública


Lic. Ana Teresa Carrión Chavarría
Coord. Jurídica de la Secretaría Infraestructura y Obra Pública







Esta hoja forma parte del acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el día 22 de junio del 2020

GMMM/jmhv/aaa

